

Bogotá D.C., 04 de septiembre de 2015

Señor
David Luna
Ministro TIC
Ministerio de Tecnologías de la Información y las
Comunicaciones
Ciudad

**Asunto: Derecho de Petición en Relación con la
Sentencia 442 del 2009**

Respetado Ministro:

Aprovechando la oportunidad que tuvimos de hablar el 14 de julio después de la audiencia con respecto al tema de la adjudicación del tercer canal, le expongo las múltiples acciones que desde Red PaPaz se han llevado a cabo para lograr la regulación del artículo 47 del Código de Infancia y Adolescencia, muchas de estas acciones motivadas el incumplimiento de la CNTV, ahora ANTV, como ente de vigilancia y control frente a los contenidos de televisión de la audiencia menor de 18 años.

Acciones

1. Comunicación a la CNTV en 2009 sobre los proyectos de acuerdo que pretenden reglamentar la emisión de contenidos y publicidad en televisión.
<http://www.redpapaz.org/images/stories/Logros/2009/feb5de2009consideracionesaproyectocontenidoscntv30012009.pdf>
2. Acción de tutela contra la CNTV por no dar respuesta a quejas sobre contenidos de televisión.
http://redpapaz.org/index.php?option=com_k2&view=item&id=179:05-15-2009-red-papaz-impone-una-acci%C3%B3n-de-tutela-contr-la-cntv-por-no-responder-a-las-quejas-sobre-contenidos-de-tv
3. Movilización social en el 2012 por contenidos responsables en las emisoras juveniles.
http://redpapaz.org/index.php?option=com_k2&view=item&id=823:03-21-2012-movilizaci%C3%B3nsocial-por-contenidos-responsables-en-las-emisoras-juveniles&Itemid=109
4. Denuncia en la emisora W a la CNTV por no cumplir con su responsabilidad de analizar los contenidos de la televisión.
http://redpapaz.org/index.php?option=com_k2&view=item&id=761:01-27-2012-denunciamos-en-la-emisora-w-a-la-cntv-por-no-cumplir-con-su-responsabilidad-para-con-la-audiencia-infantil-y-adolescente&Itemid=108
5. Derecho de petición ante la ANTV por los contenidos de programas del Canal RCN.
http://redpapaz.org/index.php?option=com_k2&view=item&id=1797:02-11-2014-red-papaz-impone-derecho-de-petici%C3%B3n-ante-la-antv-por-contenido-del-programa-pandillas-guerra-y-paz-de-canal-rcn&Itemid=147

Red PaPaz
Av.15 #106-32 Of.603
Bogotá - Colombia
Teléfonos:
57 (1) 7563689
Celular oficina:
310 756 1190

www.redpapaz.org
[f redpapaz.org](https://www.facebook.com/redpapaz.org)
[@redpapaz](https://twitter.com/redpapaz)
[i redpapaz](https://www.instagram.com/redpapaz)



El 8 de julio de 2009 se falló la Sentencia C442, mediante la cual la Corte Constitucional, exhorta al Congreso de la República, “para que regule en el menor tiempo posible y de manera integral, la forma en que se determina la responsabilidad de los medios de comunicación por el incumplimiento de las abstenciones contenidas en los numerales 5, 6, 7 y 8 del artículo 47 del Código de Infancia y Adolescencia y las sanciones que ello acarrea”.

Desde Red Papaz se ve con gran preocupación que seis años después de la Sentencia C442 el Congreso no haya avanzado en la reglamentación de un tema crítico para la protección de la niñez y la adolescencia en Colombia. Por esta razón, solicitó al Congreso de la República, la Corte Constitucional y el ICBF, un informe de los avances y de las acciones de seguimiento que se han realizado para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Sentencia a través de un derecho de petición y el apoyo de la procuradora delegada para la infancia, adolescencia y familia.

Teniendo en cuenta su interés y liderazgo en el marco de la protección integral de los derechos de la niñez y en cumplimiento del Código de Infancia y Adolescencia queremos de manera respetuosa invitarlo a que nos ayude a liderar acciones para garantizar el cumplimiento de dicha Sentencia.

De antemano agradecemos su colaboración y quedamos atentos a su pronta respuesta.

Cordial saludo,

Carolina Piñeros Ospina
Directora Ejecutiva

Red PaPaz
Av.15 #106-32 Of.603
Bogotá - Colombia

Teléfonos:
57 (1) 7563689
Celular oficina:
310 756 1190

www.redpapaz.org
[f redpapaz.org](http://redpapaz.org)
[@redpapaz](https://twitter.com/redpapaz)
[redpapaz](https://www.facebook.com/redpapaz)